

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 513-2016-CFFIEE. Bellavista, 12 de octubre de 2016.

Visto, el **Proveído N° 3423-2016-DAIELN-FIEE**, del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de fecha 19 de setiembre de 2016, recibido el 20 de setiembre de 2016 en la Secretaría Académica, en el que adjunta el **Oficio Circular Múltiple N° 009-2016-DUGAC/R/UNAC** de la Ing. Gladis Enith Reyna Mendoza, Directora de la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad; en el que solicita la designación formal a través de una resolución de los miembros del Comité Interno de Calidad de las Carreras Profesionales de la FIEE.

Visto, el **Proveído N° 3681-2016-DAIELN-FIEE**, del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de fecha 06 de setiembre de 2016, recibido el 07 de setiembre de 2016 en la Secretaría Académica, en el que adjunta el **Oficio N° 004.16.OCAA-FIEE** de la M.Sc. Víctor León Gutiérrez Tocas, Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, en la remiten la conformación de los Comités Interno de Calidad del Programa de Estudios de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

CONSIDERANDO:

Que, el **Art. 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "... cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 46.5 Órganos de Asesoramiento-a) Comisión de Grados y Títulos... (sic)";

Que, el **Art. 46° inciso 46.5° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "Cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: "Órganos de Asesoramiento a) ...; e) Comisiones Transitorias... (sic)";

Que, el **Art. 96° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "...Los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones... (sic)";

Que, el **Art. 180.13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que es una de las atribuciones del Consejo de Facultad: "...Ratificar la conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad... (sic)";

Que, según el **Artículo 189.16 del estatuto de la Universidad Nacional del callao**, establece que es una atribución del decano: "...Proponer al Consejo de Facultad, para su aprobación, la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, de incubadoras de empresas y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad... (Sic)";

Que, con **Proveído N° 3423-2016-DAIELN-FIEE**, del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de fecha 19 de setiembre de 2016, recibido el 20 de setiembre de 2016 en la Secretaría Académica, en el que adjunta el **Oficio Circular Múltiple N° 009-2016-DUGAC/R/UNAC** de la Ing. Gladis Enith Reyna Mendoza, Directora de la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad; en el que solicita la designación formal a través de una resolución de los miembros del Comité Interno de Calidad de las Carreras Profesionales de la FIEE.

Que, con **Proveído N° 3681-2016-DAIELN-FIEE**, del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de fecha 06 de setiembre de 2016, recibido el 07 de setiembre de 2016 en la Secretaría Académica, en el que adjunta el **Oficio N° 004.16.OCAA-FIEE** de la M.Sc. Víctor León Gutiérrez Tocas, Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, en la remiten la conformación de los Comités Interno de Calidad del Programa de Estudios de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 12 de octubre del 2016, teniendo como **cuarto punto** de Agenda "**Reconocimiento de los Comités Internos de Calidad de los Programas de Estudios de Ingeniería**

Eléctrica y Electrónica", se acordó: **RATIFICAR**, la **Comités Internos de Calidad de los Programas de Estudios de Ingeniería Eléctrica y Electrónica**, la misma que estará conformada por los miembros que se indican a continuación: **Comité Interno de Calidad del Programa de Estudios de Ingeniería Eléctrica**: Mg. Hugo Florencio Llacza Robles (Presidente); Lic. Julio Mariano Chicana López; Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro; Ing. Pablo Manual Morcillo Valdivia; Ing. Roberto Enrique Solís Farfán; Est. Diego Armando Casavilca Ccahuay (Miembros); **Comité Interno de Calidad del Programa de Estudios de Ingeniería Electrónica**: Mg. Félix Julián Acevedo Poma (Presidente); Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez; M.Sc. Ing. Jacob Astocondor Villar; Ing. Marco Antonio Merma Jara; Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez; Diego Alonso Vilca Vela (Miembros).

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **RATIFICAR**, los **COMITÉS INTERNOS DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

- | | |
|--|----------------------------------|
| ➤ Mg. Hugo Florencio Llacza Robles | PRESIDENTE |
| ➤ Lic. Julio Mariano Chicana López | MIEMBRO |
| ➤ Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro | MIEMBRO |
| ➤ Ing. Pablo Manual Morcillo Valdivia | MIEMBRO |
| ➤ Ing. Roberto Enrique Solís Farfán | MIEMBRO EN CALIDAD DE GRADUADO |
| ➤ Est. Diego Armando Casavilca Ccahuay | MIEMBRO EN CALIDAD DE ESTUDIANTE |

COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

- | | |
|---|----------------------------------|
| ➤ Mg. Félix Julián Acevedo Poma | PRESIDENTE |
| ➤ Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez | MIEMBRO |
| ➤ M.Sc. Ing. Jacob Astocondor Villar | MIEMBRO |
| ➤ Ing. Marco Antonio Merma Jara | MIEMBRO |
| ➤ Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez | MIEMBRO EN CALIDAD DE GRADUADO |
| ➤ Est. Diego Alonso Vilca Vela | MIEMBRO EN CALIDAD DE ESTUDIANTE |

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académico Administrativas correspondientes e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa

RCF5132016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Salvador Rubén Jiménez
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. Juan Berber Grados Gamarra
DECANO